



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-02157615-E-UBA-DME#SG - Concurso de un cargo de Profesor Regular Adjunto, ded exc, asignatura Toxicología y Química Legal, Depto de SNBT. Propuesta de Jurados.

VISTO que mediante RESCS-2020-74-E-UBA-REC fue aprobado el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación exclusiva, Cátedra de Toxicología y Química Legal, asignatura Toxicología y Química Legal, del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología (Renovación: Patricia Noemi QUIROGA); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución REDEC-2020-2178-E-UBA-DCT_FFYB se declaró abierta la inscripción para proveer el cargo de referencia por el termino de treinta (30) días hábiles, iniciándose desde el 30 de noviembre al 18 de diciembre de 2020 y del 1 al 24 de febrero de 2021.

Que, en consecuencia, corresponde proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la nómina de miembros Titulares y Suplentes para integrar el Jurado correspondiente.

Que en cuanto a la propuesta de designación de la Doctoras Flavia VIDAL y Adriana RIDOLFI, la misma se efectúa atento a la reconocida experticia que poseen en el tema motivo del concurso.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la provisión de cargos de Profesoras y Profesores Regulares Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad de Buenos Aires, RESCS-2022-64-E-UBA-REC, lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo acordado en la sesión de fecha 22 de marzo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- PROPONER al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la nómina de los candidatos para integrar el Jurado del concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación exclusiva, Cátedra de Toxicología y Química Legal, asignatura Toxicología y Química Legal, del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología (Renovación: Patricia Noemi QUIROGA), el cual se detalla en ARCD-2022-3-UBA-DCT_FFYB y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; oportunamente, archívese.

(Posee archivo embebido)